



PREMIO LIHUÉN 2026
a la Mejor Película Iberoamericana
entregado por
la **ACADEMIA DE LAS ARTES CINEMATOGRAFICAS DE CHILE**

BASES

I. INTRODUCCIÓN

La **Academia de las Artes Cinematográficas de Chile** (la “**Academia de Cine de Chile**”) tiene el honor de convocar a la segunda edición del **Premio Lihuéén a la Mejor Película Iberoamericana**. Este galardón celebra la excelencia en el cine de nuestra cultura premiando un largometraje producido en uno de los países de la comunidad iberoamericana, consolidando así un nuevo espacio de encuentro y valoración para nuestras historias en la gran pantalla. Tras una exitosa primera edición, en la que “**Ainda estou aqui**” (Brasil) obtuvo el galardón, este premio continúa consolidando un espacio de encuentro y valoración para nuestras historias.

II. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Para ser elegible, la película debe:

- Tener diálogos predominantemente en alguna de las lenguas del país de origen.
- Haber sido estrenada comercialmente en salas de cine de su territorio nacional, **entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025**, con un mínimo de **7 días de exhibición consecutiva** generando ingresos para el/la productor/a y el/la exhibidor/a. La película debe haber sido anunciada y explotada en salas durante su período de elegibilidad en la forma considerada como habitual en el sector.

- No haber sido estrenada previamente en televisión abierta, cable, plataformas de streaming, DVD o cualquier otro medio de distribución digital antes de su estreno en salas comerciales, excepto si dicha disponibilidad estuvo vinculada a su participación en un festival de cine.
- Tener una duración mínima de **60 minutos**.
- Contar con un **certificado de nacionalidad** o un documento equivalente que acredite la producción mayoritaria de uno o más de los 21 países iberoamericanos invitados a participar, vale decir: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela.

III. COPRODUCCIONES IBEROAMERICANAS

Las coproducciones internacionales que tengan a Chile y a otro país iberoamericano como productores mayoritarios deberán optar entre postularse al **Premio Lihué a la Mejor Película Iberoamericana** o al **Premio Pedro Sienna a la Mejor Película**, decisión que corresponderá al/a la coproductor/a mayoritario/a. No obstante, aquellas coproducciones que opten por competir en el Premio Lihué podrán participar en las demás categorías del Premio Pedro Sienna, excepto en la de Mejor Película.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN

La película representante de cada país deberá ser seleccionada por la **Academia de Cine de ese país**. En el caso de los países iberoamericanos que no cuentan con una Academia de Cine, la elección podrá recaer en un **Instituto de Cinematografía** o en un **Jurado** que deberá estar compuesto por representantes locales de los diversos oficios cinematográficos (producción, dirección, guion, actuación, música, edición, dirección de fotografía, dirección de arte, vestuario, maquillaje, peluquería, sonido, postproducción). No podrán integrar este jurado personas o entidades dedicadas a la promoción, distribución o exhibición de películas.

Una vez seleccionada la película de cada país, la Academia correspondiente (o el organismo encargado de la selección) deberá enviar un **Comunicado Oficial** a la Academia de Cine de Chile indicando el nombre de la película seleccionada y el contacto del productor responsable. Este

Comunicado Oficial deberá enviarse al correo premioslihuén@academiacinechile.org y deberá ser firmado por:

- El/la **productor/a titular** de la película.
- El/la **presidente/a** de la Academia o del Jurado correspondiente.
- El/la **secretario/a** de la Academia o del Jurado correspondiente.

Cada país podrá participar con **una única película** para representar su cinematografía.

V. INSCRIPCIÓN Y VALIDACIÓN

Tras recibir el Comunicado Oficial, la Academia de Cine de Chile enviará el **Formulario de Inscripción**. El formulario deberá ser completado por el/la Productor/a de la película siguiendo las indicaciones que se indicarán en el mencionado formulario.

El directorio de la Academia de Cine de Chile se reserva el derecho de aceptar o excluir una película, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

VI. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES A PRESENTAR

Una vez subido el Formulario de Inscripción, la producción de la película seleccionada deberá hacer llegar los siguientes **documentos y materiales** a la Academia de Cine de Chile a través de la plataforma del Premio Lihúén en los plazos indicados en estas bases.

1. **Autorización oficial** para poner a disposición de los/as académicos/as el visionado online de la película.
2. **Certificado de Derechos de Autor** de la película.
3. **Certificado de Nacionalidad** de la nacionalidad que corresponda.
4. Documentos que acrediten el estreno comercial de la película:
 - a. **Certificado emitido por el distribuidor** confirmando fecha de estreno comercial de la película.
 - b. **Certificado emitido por un exhibidor** que compruebe 7 (siete) días consecutivos de exhibición con taquilla abierta al público. A cambio de este certificado, puede entregarse un documento PDF con recortes de prensa o copias de anuncios

publicados en revistas o periódicos, con fechas, que documenten la proyección de la película durante siete (7) días consecutivos.

- c. Otros respaldos del estreno como noticias acerca del estreno y críticas en medios, afiches y material promocional.
5. **Al menos dos (2) fotografía(s) del/de la Director/a**, idealmente una frontal y una dirigiendo en el set, en formato TIF o JPG o PNG (resolución mínima 300ppp/dpi).
6. **Fotografía del/de la Productor/a**, en formato TIF o JPG o PNG (resolución recomendada 300ppp/dpi).
7. **Biofilmografía del/de la Director/a**, en formato PDF o Word.
8. **Biofilmografía del/de la Productor/a**, en formato PDF o Word.
9. **Fotografías del elenco principal**, en formato TIF o JPG o PNG (resolución recomendada 300ppp/dpi).
10. **Al menos tres (3) fotografías del rodaje o de la producción** de la película, en formato TIF o JPG o PNG (resolución recomendada 300 ppp/dpi).
11. **Al menos cinco (5) fotogramas de la película**, en formato TIF o JPG o PNG (resolución recomendada 300 ppp/dpi).
12. **Afiche o póster oficial** de la película (resolución recomendada 300 ppp/dpi).
13. **Link de descarga del tráiler oficial**.
14. **Link de descarga de la película**.
 - a. Se aceptarán links de envío de archivos **sin caducidad**, por ejemplo: vimeo, google drive, onedrive o wetransfer pro.
 - b. El formato del archivo digital de la película debe tener al menos calidad Full HD (1920 x 1080 pixeles) o similar; formato MP4 o MOV; códec de video H264; códec de audio AAC; sonido estéreo.
 - c. El archivo puede tener sello de agua no invasivo con el texto "visionado Premios Lihuén", con una opacidad máxima del 30%.
 - d. En caso de que el idioma original de la película no sea el español, o que existan diálogos en otro idioma, la copia de la película deberá tener subtítulos en español.
15. En caso de que sea un Jurado (y no una Academia de Cine) la institución que elige la película que representa a un país, deberá adjuntarse un documento con los nombres de las personas que lo conforman, sus oficios y sus datos de contacto.

VII. AUTORIZACIONES

La postulación de una película a la presente convocatoria implica una licencia de uso (reproducción, exhibición y comunicación al público) de todos los materiales promocionales proporcionados en la postulación (afiche, fotografías, música, trailer e imágenes de la película) para efectos de cualquier actividad o documento informativo o promocional relativo al Premio Lihuén, incluyendo su puesta a disposición en la página web oficial de la Academia de Cine de Chile, sus canales digitales, prensa nacional y medios independientes, o por cualquier otro medio, sin límite de territorio.

Asimismo, el Productor o el/la titular de los derechos de la película licencia a la Academia de Cine de Chile el derecho de reproducción, comunicación al público y puesta a disposición de **fragmentos de la película libremente seleccionados por la Academia, no superiores a tres minutos**, para su difusión en cadenas de televisión chilenas mediante cualquier tipo de señal con fines de promoción y/o comunicación del Premio Lihuén. También autoriza la exhibición de dichos fragmentos, con montaje original o reelaborado, en la ceremonia de entrega del premio (incluso si esta ceremonia fuese televisada o transmitida vía streaming), en actos promocionales relacionados, y en una eventual retransmisión por cualquier medio digital. La Academia de Cine de Chile podrá incluir esos fragmentos en sus comunicaciones digitales, tanto privadas (correos electrónicos, mensajes, etc.) como públicas (redes sociales, página web, etc.).

La inscripción de una película para su participación en el Premio Lihuén implica que sus Productores y/o titulares cuentan con todas las autorizaciones necesarias para los usos que se establecen en las presentes Bases. La Academia de Cine de Chile no será responsable por la falta de obtención de dichos permisos, siendo esta una obligación exclusiva del productor o entidad que inscriba la película. En caso de cualquier reclamación por derechos no autorizados, el responsable de la inscripción asumirá toda responsabilidad y mantendrá indemne a la Academia de Cine de Chile de cualquier perjuicio derivado. En caso de que surja una controversia respecto de la titularidad de los derechos sobre la película o cualquier material proporcionado en la postulación, la Academia de Cine de Chile se reserva el derecho de suspender la participación de la película hasta que se aclare la situación, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Academia.

La licencia otorgada tendrá una duración de todo el período comprendido desde la presentación de la postulación hasta doce (12) meses posteriores a la celebración de la ceremonia de entrega del Premio Lihuén. Transcurrido dicho plazo, la Academia de Cine de Chile cesará el uso de los

materiales promocionales y fragmentos de la película, salvo acuerdo expreso con el titular de los derechos.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Academia de Cine de Chile se compromete a resguardar la privacidad de los datos personales proporcionados en la postulación al Premio Lihúén. Estos datos, incluyendo nombres, correos electrónicos, fotografías, biofilmografías y demás información identificable, serán utilizados exclusivamente para la gestión, organización y promoción del premio.

Los datos no serán compartidos con terceros ajenos al proceso sin autorización del titular, salvo requerimiento legal o cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo del premio. La Academia podrá utilizar nombres, imágenes y biofilmografías de los participantes en materiales promocionales, publicaciones digitales y redes sociales en el contexto del Premio Lihúén.

IX. PLAZOS

Es requisito imprescindible para la participación de una película en la presente convocatoria que la entrega de la documentación y materiales descritos en la Sección VI de estas bases se haga antes de las 15:00 horas (UTC-4, hora de Santiago de Chile) del 5 de octubre de 2026.

El cronograma de actividades de la presente convocatoria es el siguiente (todas las fechas del año 2026):

- Proceso de selección de una película por cada país: **2 de septiembre al 1 de octubre.**
- Plazo para el envío del **Comunicado Oficial** a la Academia de Cine de Chile: **hasta el 1 de octubre.**
- Envío de la documentación requerida: **hasta el 5 de octubre.**
- Anuncio de películas seleccionadas: **8 de octubre.**
- Visionado y votación seleccionadas: **del 10 al 26 de octubre.**
- Anuncio de las 3 películas nominadas: **29 de octubre.**
- Visionado y votación películas nominadas: **del 28 de octubre al 2 de noviembre.**
- Período de campaña: **del 28 al 31 de octubre.**
- Ceremonia de Premiación: **fecha por confirmar – diciembre 2026.**

La participación en el Premio Lihuéén está sujeta a la **entrega puntual** de todos los documentos y materiales en los plazos establecidos.

Quedan inhabilitadas para participar:

- Los largometrajes que **no cumplan** con los requisitos mencionados.
- Los largometrajes que ya hubieran sido sometidos a consideración y que hayan cambiado su título o hayan sido editados o modificados total o parcialmente.

X. VISIONADO DE LA PELÍCULA POR PARTE DE LOS/AS ACADÉMICOS/AS CON DERECHO A VOTO

La Academia pondrá las películas seleccionadas en una plataforma de visionado seguro por streaming durante el período de votaciones. Las películas estarán disponibles solo para los votantes autorizados, quienes podrán acceder solamente con las credenciales de inicio de sesión oficiales (usuario y contraseña) entregados por la Academia de Cine de Chile.

Solo se permitirá el visionado de las películas en competencia en la plataforma oficial que determine la Academia de Cine de Chile.

XI. PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN, NOMINACIÓN Y ELECCIÓN

En el proceso de votaciones participan todos los miembros activos de la Academia de Cine de Chile (se considera miembro activo de la Academia a todos aquellos miembros que se encuentran al día con el pago de su cuota anual de membresía).

El proceso de votaciones se organizará en las siguientes dos etapas:

Etapas 1: Elección de Nominados

Los miembros activos eligen a sus 3 (tres) películas favoritas dentro del total de películas postulantes. La elección es por orden de preferencia, vale decir, se elige una candidata favorita y además una segunda y tercera opción. La favorita obtiene 3 puntos, la segunda 2 puntos y la tercera 1 punto. **Las 3 (tres) películas con más puntos conformarán la Lista de Nominados.**

En caso de empate entre las películas más votadas, se priorizará aquella que haya obtenido más votos como primera opción. Si el empate persiste, se considerará la cantidad de votos como segunda opción. De mantenerse el empate, se considerará la cantidad de votos como tercera opción.

Etapas 2: Elección de la película Ganadora

Para elegir a la película ganadora, los miembros activos ordenan según su preferencia las 3 (tres) películas nominadas, vale decir, se elige una candidata favorita y además una segunda y tercera opción. La favorita obtiene 3 puntos, la segunda 2 puntos y la tercera 1 punto. **Ganará la película que tenga más puntos.**

En caso de empate, se utilizará el mismo método de desempate usado en la Etapa 1.

Ambas etapas de votación serán secretas y administradas por una empresa externa especializada en votaciones electrónicas.

El directorio de la Academia de Cine de Chile velará en todo momento por la limpieza y transparencia del proceso de votación del Premio Lihué.

XII. CAMPAÑA

Las producciones de las películas candidatas podrán enviar, exclusivamente a través de la Academia de Cine de Chile, material promocional a los/las votantes, dentro de los períodos determinados para aquello. La Academia de Cine de Chile hará hasta 2 (dos) envíos de información promocional a los/las votantes, entre los cuales se podrán incluir sinopsis, ficha técnica, mención de premios obtenidos, un texto con argumentos para votar por la película, imágenes promocionales, afiche, stills, además de links a entrevistas, material audiovisual o making of. Este debe ser facilitado por la producción de cada una de las películas candidatas a la Academia, con diseño y formato listo para compartir con los votantes, ya sea como un adjunto o como un correo diagramado. La Academia no se hace responsable por una falla técnica o de visualización de los materiales enviados.

La Academia de Cine de Chile podrá solicitar cambiar u omitir partes del material enviado por la producción de las películas candidatas si lo considera inapropiado o fuera del espíritu de la

instancia. Si la producción de una película no cumpliera con alguna de las solicitudes de cambios planteados en los plazos que se determinen, la Academia se reserva el derecho de negarse a compartir la información promocional de la película.

Las producciones podrán hacer proyecciones promocionales de las películas, corriendo con todos los gastos asociados. La Academia de Cine de Chile podrá compartir invitaciones a esas proyecciones a los/las votantes como uno de los envíos de información asignados a dicha película.

La Academia de Cine de Chile no comparte información de contacto de sus miembros, y cualquier comunicación promocional masiva externa al procedimiento aquí detallado se considerará irregular y causal de eliminación de la película candidata involucrada.

Que una producción promocióne o no su película entre los/as académicos/as es una decisión libre, exclusiva y potestativa de ella.

XIII. TROFEO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS GANADORES/AS

La Academia de Cine de Chile podrá invitar al acto de entrega del Premio Lihuén al/a la productor/a, director/a o protagonista de cada una de las tres películas nominadas (o a otro representante previamente acordado con la producción de la película nominada).

El premio únicamente se entregará a personas y nunca a empresas. El Premio Lihuén a Mejor Película Iberoamericana está destinado al/a la productor/a de la película ganadora y este/a debe figurar con el correspondiente crédito en los títulos de la película como “productor/a” o “producido/a por”.

El/la ganador/a del premio adquiere la propiedad de la estatuilla, no adquiriendo derecho alguno de explotación sobre la misma.

XIV. OBLIGATORIEDAD Y ACEPTACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS BASES POR LOS/AS PARTICIPANTES. RESOLUCIÓN EN CASO DE CONFLICTO. MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES BASES.

La participación en el Premio Lihuén supone la aceptación completa de las presentes Bases. Los puntos no considerados en estos premios y que no estén contemplados en las presentes Bases, serán resueltos por el directorio de la Academia de Cine de Chile. En caso de conflicto, es este directorio el único órgano capacitado para interpretar las presentes Bases. Sus decisiones serán ejecutivas e inapelables.

La Academia de Cine de Chile se reserva el derecho de modificar estas Bases, en su totalidad o en parte, en cualquier momento, en forma privativa y por causas de fuerza mayor o cuando sea estrictamente necesario para el buen desarrollo de los premios, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros y que será evaluada exclusivamente por la Academia de Cine de Chile. En caso de modificación de las presentes Bases, la Academia de Cine de Chile informará de dicha circunstancia en los mismos medios en los que hayan difundido o publicado estas Bases y dicha modificación no dará lugar a reclamo, pago de indemnización o responsabilidad de ninguna especie para la Academia de Cine de Chile, sus respectivos directores, ni sus asesores.